BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 400 pesetas

Semestre . . . 200 —

Trimestre . . . 100 —

Número corriente . . 5 —

Número atrasado . 7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacío Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 145

Martes 28 de junio de 1966

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Tramitándose en esta Junta expediente de subasta pública notarial de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, y debidamente autorizada esta Junta por el Protectorado, con relación a las edificaciones y solares que ocupa y son propiedad de la Fundación benéfico particular denominada Hospital de Santa María de Esgueva, de esta capital, cuyo Patronato ostenta en la actualidad esta Junta; se concede por el presente el trámite de audiencia prevenido en el artículo 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia por plazo de veinte días, durante el cual los representantes e interesados en los beneficios de dicha Fundación pueden comparecer o presentar por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

su

le-

Valladolid, 27 de junio de 1966.—El gobernador civil-presidente, José Pérez Bus-

2.164

Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento del monte denominado «La Dehesa», n.º 63-A del Catálogo de utilidad pública

Aprobada por la Superioridad la práclica del amojonamiento del monte denomilado «La Dehesa», n.º 63-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, dela pertenencia y término municipal de Olmedo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1966, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 7 de septiembre de 1966, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete n.º 1 del deslinde del monte, situado en el punto más al Norte del perímetro del monte, junto al kilómetro 153,300 de la carretera nacional de Adanero a Gijón, y será efectuado por el ingeniero de Montes don Federico Cañas Diebel, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de junio de 1966.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.•

2.058

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido

concedidas esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Montealegre de Campos (Valladolid), determinado en el Decreto de 25 de marzo de 1965, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las fineas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

Polígono 1; parcelas 8, 9, 11, 14, 15, 21, 38, 39, 65, 79, 80, 81, 82.

Poligono 2; parcelas 4, 5, 101, 129, 130, 318, 319, 322, 343, 344, 345, 346.

Poligono 4; parcelas 7, 8, 10, 21, 22, 29, 31, 39, 40, 42, 58, 59, 60, 526, 527, 528.

Poligono 5; parcela 285.

Poligono 6; parcelas 511, 512, 513, 556, 601, 626-a.

Poligono 7; parcelas 13, 15, 16, 20, 41, 54, Poligono 8; parcelas 605, 611-b, 614, 759.

Valladolid, 21 de junio de 1966.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

Pago diferido

2.121-1.611

Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Tomás Mateo Arenillas, Muro, número 2, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Valdepinilla, en término municipal de Padilla de Duero, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del

pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Proniedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de vein-

te (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Padilla de Duero, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.532).

(I. número 4.532). Valladolid, 21 de junio de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

DEPOSITARIA DE

2.138-1.612

FONDOS

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el depositario de fondos provinciales, tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES correspondientes a los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de esta Excma. Diputación Provincial, pertenecientes al primer trimestre del ejercicio de 1966, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de Cargo y Data que se adjuntan en cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

	Presupuesto Ordinario - Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Bienal Cooperación» Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Caminos y Obras» Pesetas
CARGO: Existencia en fin del trimestre anterior	3.554.905,27 28.658.995,63 32.213.900,90	0,00	39.025,01 422.667,59 461.692,60	1.961.621,67 0,00 1.961.621,67
DATA: Pagos realizados en el mismo período Existencia para el trimestre siguiente	23.290.546,80 8.923.354,10			

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia.

Valladolid, 16 de mayo de 1966.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos Naval.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 30 de mayo de 1966.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Pascual Muñoz Muñoz.—R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 30 de mayo de 1966.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia Emiliano Berzosa Recio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente anuncio y por el correspondiente edicto, se hace saber se halla expuesta al público, por quince días, con sus justificantes y dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, la cuenta general del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado para el abastecimiento de agua, correspondiente al pasado ejercicio de 1965.

Durante dicho período y ocho días más, serán admitidos los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, contra la mencionada cuenta, de conformidad con lo dispuesto por el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y número 3 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 21 de junio de 1966.— El alcalde accidental, Luis Finat.

2.140

AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vil gente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado en 1962 para atender al

pago de las obras de pavimentación de la Plaza de San Pedro y calle Beato Apolinar, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que, durante dicho plazo de exposición al público y los ocho días siguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 18 de junio de 1966. El alcalde (ilegible).

2.101-1.613

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las del Patrimonio y las de valores auxiliares de este Ayuntamiento y ejercicio 1965, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, las observaciones y reparos pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Lev de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 18 de junio de 1966. El alcalde, Julián Sanza Grane

160 CIGUNUELA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1965, del presurus to ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al preblico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen

Cigunuela, 16 de junio de 1966.— El alcalde, Alejo González.

2.112-1.615

ENCINÁS DE ESGUEVA Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio 1965, se hall'an expuestas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formuladas las reparaciones oportunas, de acuerdo con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Encinas de Esgueva, 15 de junio de 1966.—El alcalde, Antonio Martín

rassa de venos 48

2.103-1.616

LAGUNA DE DUERO

Hago saber que formado nuevamente el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, a base del líquido imponible correspondiente al ejercicio de 1966, el mismo se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Laguna de Duero, 20 de junio de 1966.—El alcalde, Pedro González.

2.102 - 1.617

120 TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para ampliación abastecimiento de aguas; estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial»

de esta provincia, durante cuyo plazo | dito con cargo al superávit del ejertodos los habitantes e interesados, podrán cicio anterior.
formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen perfinentes, con arreglo a lo dispuesto en el chez. artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955

Tordesillas, 22 de junio de 1966. El alcalde, P. A., Vicente Castellanos.

2.156-1.618

新加州 美 171 YEGA DE RUIPONCE

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público, en la Sacretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán presentarse reparos y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la vigente Ley

de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 22 de junio de 1966. El alcalde, Carlos Moncada.

2.148-1.619

161 VILLAGOMEZ LA NUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Avuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán presentarse reparos y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la vigente Ley

de Régimen Local.
Villagómez la Nueva, 22 de junio de 1966.—El alcalde-presidente, Artemio de Santiago.

2.146-1.620

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 21 de junio de 1966. El alcalde, Artemio de Santiago.

到是10名

110-VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Por plazo de quince días, está expuesto al público, en la Secretaría de este Avuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de cré-

2.132-1.622

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rev

ANUNCIO

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial-Rústica, correspondiente al pueblo de Castronuño y años de 1961 al 1965, se ha dictado

la siguiente

Providencia.-Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que se puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebel·día.

> Deudores, importe y fincas embargadas

Deudor, Medardo Pavesio González.—Débito, 94.03 pesetas.

Viña a Sardinal, en término de Castronuño; linda Norte, 15, Paulino Alonso Rueda; Este, 17, Agustín Tejedor Hernández; Sur, Camino del Sardinal, v Oeste, 13, Benjamín Díez Serna. Polígono 65, parcela 16. Hace 82 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, César Santiago Muñoz.-Débito, 25,52 pesetas.

Tierra a Casa Medrano, en citado término; linda Norte, Camino de Casa de Medrano; Este, 6, Santos Hernández Hernández; Sur, 4, Julio Pamparacuatro Prieto, y Oeste, 2, Aurelio Barrios Seco. Polígono 33, parcela 1 a, b, c y d. Hace una hectárea, 11 áreas y 25 dentiáreas.

Deudor, Pedro Vázquez Santos.-Débito, 380,16 pesetas.

Tierra a Labajo del Pino, en citado téérmino; linda Norte, 86, Santos

Hernández Hernández; Este, 84, Alejandro Herrero Pérez; Sur, 79. Juan José Martínez Oviol, y Oeste, Bonifacio García Hernández. Polígono 69, parcela 83. Hace 34 áreas y 37 centiáreas.

Deudor, Julio Calvo Hernández.— Débito, 721,36 pesetas.

Tierra a Infiernicos, en citado término; linda Norte, 74, Aurelio Galván Galván; Este, Camino de los Infiernicos; Sur, Camino de los Bue-yes, y Oeste, 76, Isabel Díez Díez y hermanas. Polígono 56, parcela 75. Hace una hectárea, 24 áreas y 37 centiáreas.

Deudor, Esteban Hernández Alonso.—Débito, 201,34 pesetas.

Tierra a Montico, en citado término; linda Norte, 326, hereredos de Antonio Pamparacuatro Prieto; Este, 216, Petronila García Moreda; Sur, Camino del Manantial, y Oeste, 232, Clemente Vázquez Alonso. Polígono 35, parcela 229. Hace 3 hectáreas y 75 áreas.

Deudores, Félix Hernández A. y Fermina Hernández.—Débito, 205,20

Tierra a Motalones, en citado término; linda Norte, 1, Gregorio Rodríguez Prieto; Este, 8, Claudio Barajas Herrero; Sur, 123, Gregorio Hernández Calvo, y Oeste, 121 Eugenio Rodríguez Alonso. Polígono 17, parcela 5. Hace 3 hectáreas y 20

Deudores, Gloriosa, Esteban e Isidro Hernández A. Débito, 505,06 pe-

Tierra a Domingo Ciles, en citado término; linda Norte, 46, Luis Ro-dríguez Alonso; Este, 48, Agustín Martín Rodríguez; Sur, 101, Julio Hernández Tejedor, y Oeste, 14, Isabel Rodríguez Allonso. Polígono 69, parcela 102 a y b. Hace 7 hectáreas, 72 áreas y 50 centiáreas.

Deudores, Eustaquio, Enrique, Benjamín y Leonisa Hernández A.— Débito, 134,80 pesetas.

Viña, tierra y erial a Carrolagranja, en citado término; linda Norte, 71, Patricio Alonso; Este, 69, Leonor Zorita Alvarez; Sur, 67, Isabel Rodríguez Alonso, y Oeste, término de la Bóveda de Toro. Polígono 30, parcela 70 a, b, c, d y c. Hace 2 hectáreas, 16 áreas y 25 centiáreas.

Deudores, Julián, Benjamín, Leonisa y Enrique Hernández.—Débito, 199,36 pesetas.

Tierra, árboles ribera y erial, a Fuente los Zauriles, en citado término; linda Norte, 146, Rafael Gómez Alonso; Este, 89, Dolores García Sánchez; Sur, 91, Emilia Rodríguez Galván, y Oeste, 93, Tomás Gómez Alonso. Polígono 47, parcela 92 a, b, c y d. No figura superficie.

Deudores, Julián, Enrique y Ben-

jamín Hernández.—Débito, 258,60 pe-

Tierra a Los Infiernicos, en citado término; linda Norte, 82, Lucinio Sotelo Aparicio; Este, 25, Vicente Vegas Marbán; Sur, 88, Lucinio Rodríguez, y Oeste, 73, Isabel Alonso García. Polígono 29, parcela 87 a, b, c, d y e. Hace 7 hectáreas, 42 áreas y 50 centiáreas.

Deudores, Julián Enrique y Leonisa Hernández.-Débito, 98,76 pesetas.

Tierra a Majada Vieja, en citado término; linda Norte, 246, Manuel Vidal Ortega; Este, 228, Polonia Hernández Prieto; Sur, 297, José Parrado Vázquez, y Oeste, 244, Amador Alonso Redríguez. Polígono 52, parcela 243. Hace 2 hectáreas, 58 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, Eustaquio Hernández Chillón.—Débito, 652 pesetas.

Tierra y erial a Casilla Camineros, en citado término; linda Norte, Juan José Martínez Oviol; Este, 22, Agapito Gutiérrez Hornillos; Sur, 128, Lorenzo Galván Rodríguez, y Oeste, 126, Tomasa Paniagua Ramos. Polígono 21, parcela 127 a y b. Hace 2 hectáreas, 41 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, Segundo Hernández Gómez.—Débito, 632,22 pesetas.

Tierra a Castillejo, en citado término; linda Norte, 50, Modesto Hernández Prieto; Este, 51, herederos de Luis Jiménez Barajas; Sur, 54, Antolina Rodríguez Hernández, y Oeste, 139, no tiene nombre. Hace 2 hectáreas y 60 áreas. Polígono 23, parcela 52.

Deudor, Bonifacio López Gómez.—

Débito, 321,30 pesetas.

Tierra de riego a Vega Requejo, en citado término; linda Norte, 14, Gregorio Rodríguez Prieto; Este, 15, Francisco Prieto Vegas; Sur, 20, Felipe y Amalia Pascual, y Oeste, Canal de San José. Polígono 61, parcela 16. Hace 77 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Agustín Martín Rodri guez.—Débito, 273,57 pesetas.

Tierra a Infiernicos, en citado término; linda Norte, 42, Delfín Rodriguez Vázquez; Este, 44 Vicénte Vegas Marbán; Sur, Camino de Alaejos a Villabuena, y Oeste, 46, Claudio Vázquez Corzo. Polígono 29, parcela 45. Hace 2 hectáreas, 37 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Valeriano Iglesias Britapaja.—Débito, 141,20 pesetas.

Tierra y erial a El Palomar, en citado término; linda Norte y Este, 7, Ricardo Santos; Sur, 92, Germán Maestre, y Oeste, 4, Miguel Maestre. Polígono 32, parcela 5 a y b. Hace una hectárea, 41 áreas y 88 centiáreas.

Deudor, Pablo Gómez Chillón.-Débito, 77,88 pesetas.

Tierra a La Cascajera, en citado término; linda Norte, 30, Lucila Ro-dríguez; Sur, 28, Miguel Galiacho;

Este, 32, Andrea González, y Oeste, Camino de la Cascajera. Polígono 68, parcela 29. Hace 56 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, Germán Prieto Modroño. Débito, 297,92 pesetas.

Viña a Chabarcón, en citado término; linda Norte, 68, Miguel Maestre; Sur, Camino de Malpica; Este, camino, y Oeste, Carretera de la Bóveda de Toro a Valladolid. Polígono 15, parcela 67 a y b. Hace 90 áreas y 62 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuño, 22 de febrero de 1966. El recaudador, Manuel Terré Pedra.

Junta Regional de Adquisiciones v Enaignaciones de la 7.º Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 29/66

El día 30 de julio próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir, por concurso. 10.186,50 Qms. de leña ranchos para Valladolid; 1.266,30, Salamanca; 104,35, Segovia; 1.297, Zamora y 258, Medina del Campo; durante el 2.º semestre del año en curso, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se harán en 4 ejemplares y se presentarán todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta y la documentación correspondiente.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse, en el tablón de anuncios de esta Junta, de diez a trece horas, rios el importe de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1966.—
El general presidente.

2.151—1.623 siendo por cuenta de los adjudicata-

2/80-

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado recibo de fecha 29 diciembre 1965, importante 3.500 pesetas, constituido como de pósito en el Ayuntamiento de esta capital, para responder de obras ampliación sección de acometida de aguas de la casa número 30 de la calle Santa Lucía, se publica a los

efectos oportunos. Valladolid. 22 de junio de 1966. bina Saldaña.

2.120-1.624

Co water IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL · ·